

## **FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA**

NIT 901.123.937-2

La FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA tiene su sede en la Calle 6 12 - 24 Puerto Carreño Vichada Colombia. Celular 3507696685.

El representante legal es el señor **CUELLAR SANCHEZ JHONNY EDWARS**, director ejecutivo de la Fundación.

La FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA fue constituida en la Asamblea General del 22 de agosto de 2017 según consta en el acta de fundación registrada ante la Cámara de comercio de Villavicencio el 17 de octubre de 2017, con el No. 33683 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

**LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DETERMINADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL FUERON DEFINIDAS ESTATUTARIAMENTE:**

la fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, atención y acompañamiento a población en condición de vulnerabilidad (primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres o padres cabeza de familia, discapacitados, desplazados y ancianos), fortalecimiento de la dinámica familiar y comunitaria, procesos de inclusión social, la educación informal, la competitividad, la recreación, el deporte salud de promoción y prevención, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, la seguridad y gobierno, el desarrollo tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación cívica para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas intervenidas desde la acción social propuesta, además de suministros de bienes y servicios a entidades públicas o privadas.

La Fundación realizará las siguientes actividades:

1. Realizar programas que brinden apoyo pedagógico, terapéutico y tecnológico que busquen la inclusión de todas las personas de cualquier edad (niños, jóvenes y adultos), en la familia, las instituciones educativas, el mundo laboral y en la sociedad en general. Los apoyos serán brindados de acuerdo con las necesidades y a los planes trazados en cada proyecto que realice la Fundación.
2. Los apoyos pedagógicos serán brindados en las áreas de educación especial, intérprete de lengua de señas, fonoaudiología y fisioterapia.
3. Los apoyos tecnológicos se realizarán de acuerdo con diagnóstico de medicina laboral y apoyos de terapia ocupacional.
4. Brindar atención a la población con necesidades educativas y/o talentos excepcionales con el personal profesional adecuado para establecer los diagnósticos, las terapias y los apoyos que requieran para que todos los habitantes puedan trabajar productivamente y participar activamente en la vida social de la comunidad donde viven.
5. Brindar los apoyos terapéuticos inherentes que busquen la inclusión de todos los niños, y de los jóvenes en las familias, las instituciones educativas y la sociedad en general.
6. Realizar programas de seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en tres objetivos: a) Mejorar la salud materna: la nutrición de las mujeres en estado gestacional o lactantes, b) Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años, y c) Impactar positivamente en la reducción del hambre y la pobreza.
7. Promover y/o realizar programas de promoción, prevención, atención y rehabilitación en los temas de: alcoholismo y drogadicción; derechos y deberes de los ciudadanos; violencia intrafamiliar; prevención de la violencia social y sus

factores generadores; embarazo no deseado en adolescentes; programas dirigidos a los adolescentes, a las madres cabezas de familia y a los ancianos;.

8. Realizar programas de educación por medios convencionales y no convencionales como el teatro, la danza, la pintura, la escultura, la música, la literatura, el video, el cine y las nuevas tecnologías, en las áreas de la salud pública, y la protección social.

9. Realizar programas de prevención, atención y rehabilitación en las áreas de la salud, la intervención psicosocial, dirigida a la población desplazada por los desastres naturales y/o los conflictos armados en Colombia y en otros países que lo requieran.

10. Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la Fundación.

11. Promover y liderar proyectos y programas de estilos de vida saludable que posibiliten la convivencia, la democracia, la tolerancia, el respeto por la vida, sin exclusiones ni discriminaciones sociales, económicas, políticas, de edad o de género.

12. Prestar servicios de asesoría, administración, interventoría y auditoría a otras entidades en lo relacionado con los objetivos de la Fundación.

13. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

14. Promover y realizar proyectos y programas que posibiliten la sistematización de la información, el desarrollo de servicios con calidad, eficacia y eficiencia, y la implementación de programas de investigación del mercado y niveles de competitividad en los diferentes campos de acción que desarrolle la Fundación.

15. Promover y liderar proyectos y programas de protección social, que posibiliten el desarrollo de una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales.

16. Promover y/o realizar programas de promoción, prevención, atención y rehabilitación para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores y sus cuidadores, igualmente, colaborar en el fortalecimiento de las redes de apoyo de cuidadores, a través del conjunto de acciones orientadas al acompañamiento y cuidado de los adultos mayores

PARÁGRAFO 1. Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la Fundación podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios para realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

En la parte Financiera tenemos lo siguiente:

El ejercicio del año 2022 dejó como perdidas \$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) ya que la entidad es sin ánimo de lucro:

Durante el año 2022 se pagaron un total de las cuentas por pagar que ascendían a SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISES. (\$61.126.000,00) PESOS, este valor venía del año 2021.

El Patrimonio Neto de la Fundación FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con los Estados financieros aprobados en la Asamblea General fue de \$ 133.554.000.

La Fundación FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA informa que:

Si desea conocer los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del 2022, aprobados por la Asamblea General se encuentra en la página web de la fundación.

Si desea conocer la declaración de Renta de la Fundación, correspondiente al año 2022, encuentra en la página web de la fundación.

Durante el año 2022 no se ejecutaron recursos de Cooperación Internacional por parte de la Fundación.

Si Usted tiene alguna Queja, reclamo, sugerencia, reclamación o felicitación a la Gestión que realiza la FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA escribanos al correo [fsemillasorinoquia@gmail.com](mailto:fsemillasorinoquia@gmail.com).

PQRST

Si desea presentar una Petición, Queja, Reclamación, Sugerencia o extender una Felicitación, no dude en escribirnos. Este es su espacio, En la FUNDACION SEMILLAS DE LA ORINOQUIA estamos atentos a sus inquietudes, usted y su familia son nuestra razón de ser.

**Cordialmente;**

**JHONNY EDWARS CUELLAR SANCHEZ**

Represent ante Legal